



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL
Radicado: 680014003001-2019--00769-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete de diciembre de dos mil veintidós.

La demandante OLGA LUCIA MANTILLA QUINTERO presenta informe de la gestión realizada con los acreedores para llega a un acuerdo de conformidad con el art. 569 del C.G.P.

Manifiesta la demandante que ha remitido propuesta por medio electrónico con fecha 5 de octubre de 2022 al Banco Caja Social, quien da su voto positivo de un 35.24%; se realiza una nueva propuesta el 10 de octubre de 2022, a la cual el Banco Davivienda vota positivo con un porcentaje del 63.19%. No obstante, el Banco Caja Social no ha emitido pronunciamiento alguno a este ofrecimiento, por lo tanto, solicita requerir a dicha entidad para que se pronuncie mediante voto al respecto.

En atención al pedimento expresado por la deudora, se dispone requerir a la entidad bancaria CAJA SOCIAL a fin de que dé respuesta a la propuesta formulada por la señora OLGA LUCIA MANTILLA QUINTERO del 10 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 9 de diciembre de 2022.

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1206dc1edaeb569ee78d79b1abce4973de6fce1f90d0f6d8cb229249a2be6e9**

Documento generado en 07/12/2022 01:12:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>